

Resbala INE a Trife reducción de control

CLAUDIA SALAZAR

El Instituto Nacional Electoral (INE) justificó que la disminución de controles en la verificación de boletas “planchadas” deriva de sentencias del Tribunal Electoral (Trife).

Además, señaló que con la cancelación del cruce de información en la autorización de observadores electorales se busca evitar procedimientos que no estén en la ley.

Grupo REFORMA publicó que, según la opinión de consejeros electorales y expertos en la materia electoral, el INE hizo a un lado diversas medidas que fortalecerían la certeza del voto y que podrían poner en duda los resultados electorales de 2027.

Los cambios, aprobados

por mayoría en el Consejo General del INE, fueron propuestos por la consejera Frida Gómez, de reciente incorporación, y se ignoraron opiniones de consejeros con mayor experiencia en procesos electorales federales, como Carla Humphrey y Arturo Castillo.

Con gráficas, el Instituto explicó por qué se decidió que ya no se anularan en automático las boletas “planchadas” (introducidas sin doblez en las urnas) y que ahora se deje al Consejo Distrital la decisión de “si las computa o no las computa”, luego de que se haya levantado un incidente en la casilla respectiva.

“La propuesta busca atender una posible irregularidad, sin crear automáticamente una nueva causal de invalidez del voto y con plena

certeza jurídica”, explicó el órgano.

Recordó un resolutivo del Tribunal en 2025, que refiere que el Instituto no puede excluir votos mediante criterios administrativos que no están previstos en la ley.

En cuanto a la cancelación del cruce de los datos de quienes se inscriban como observadores electorales con listados de funcionarios a cargo de programas sociales, el INE argumentó que no se deben tomar criterios que no estén en la ley.

El Instituto indicó que aunque no se realice el cruce de información sobre solicitantes y padrones de servidores públicos, se mantiene la prohibición de que participen como observadores electorales operadores de programas sociales.

LA APUESTA

La consejera Frida Gómez propuso un tratamiento diferente para las boletas sin doblez.



Propuesta de otra consejera ¿Qué planteaba?



■ Una vez que se concluyera que la boleta no mostraba signos de haber sido introducida en la urna, debía considerarse inválida.



■ Retomaba como antecedente el procedimiento utilizado en la elección judicial de 2025.

Propuesta presentada ¿Qué plantea?



■ Levantar un incidente. Al detectar la boleta sin doblez, se registra la casilla, hora, número de boletas y personas presentes.



■ Reservar y resguardar. La boleta se separa y se resguarda sin realizar marcas adicionales.



■ Decisión del Consejo Distrital. Una vez concluidos los recuentos, el Pleno analiza y resuelve si se procede a computarla o no.



■ Si se determina computarla. Se aplican las reglas ordinarias para clasificar el voto como válido o nulo.

Respaldo en jurisprudencia Sala Superior del TEPJF en 2025



/// El INE carece de competencia para anular la votación recibida en casillas o establecer nuevas causales de nulidad".
SUP-JIN-332/2025 y acumulados



¿Por qué brinda mayor certeza jurídica?

■ Atiende la irregularidad sin convertirla en una causal automática de invalidez.

■ Genera evidencia y trazabilidad mediante un incidente.

■ Permite una decisión colegiada que puede ser revisada en instancias jurisdiccionales.

■ Respeta los límites legales de actuación del INE.

Fuente: INE